



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía N°085-2026-MDT-A.



Tambogrande, 17 de febrero de 2026.

VISTO:

Informe N°054-2026/MDT-GM-FHCJ de fecha 17 de febrero de 2026, Gerencia Municipal; Memorandum N° 079-2026-MDT-A de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es necesario que el Señor Alcalde SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA, viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión de trabajo programada para los días 18 y 19 de febrero de 2026 en las instalaciones de AGRO RURAL en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N°054-2026/MDT-GM-FHCJ de fecha 17 de febrero de 2026, Gerencia Municipal hace de conocimiento una invitación a reunión de trabajo en AGRO RURAL, a realizarse los días 18 Y 19 de febrero de 2026, en la ciudad de Lima, por lo que solicita se emita el acto resolutorio de encargatura a la Primera Regidora y se proceda a que se haga efectivo la adquisición de Pasajes aéreos y viáticos, conforme a Ley;

Que, mediante Memorandum N° 079-2026-MDT-A de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por Alcaldía, autoriza emitir el Acto Resolutorio de Encargatura de despacho de Alcaldía al primer regidor hábil por motivo del viaje a realizar el Alcalde Sr. Segundo Gregorio Meléndez Zurita, a la ciudad de Lima los días 18 y 19 de febrero de 2026;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 20° numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Por tanto, y según lo antes expuesto; el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

En atención a las normas legales antes señaladas y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Primera Regidora Municipal, SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON, el ejercicio de las funciones del cargo de Alcalde, para días 18 y 19 de febrero de 2026, ante la ausencia del SR. SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, quien viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía N°085-2026-MDT-A.



Tambogrande, 17 de febrero de 2026.

de participar en una reunión de trabajo ante AGRO RURAL y la firma del convenio de CO-EJECUCIÓN del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal TG-Malingas del distrito de Tambogrande - Piura - Piura" - CUI N.° 2158587.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes, autorizar las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo la adquisición de Pasajes aéreos (ida y vuelta) y viáticos para el SR. SEGUNDO GREGORIO MELÉNDEZ ZURITA - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, para la ciudad de LIMA, para días 18 y 19 de febrero de 2026, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Primera Regidora Municipal, SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nora Isabel Sánchez León
ENCARGADA DE ALCALDÍA
R.A. N° ___2025 - MDT - A